



SP/766

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 FEB 2019**

VISTO: la gestión realizada por el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" - Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" referente al cambio de escalafón de los funcionarios Alicia SÁNCHEZ y Gerardo SASSI;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República N°SP/543 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de 24 de agosto de 2018, los funcionarios Alicia SÁNCHEZ y Gerardo SASSI fueron incorporados a la Dirección General Impositiva en el Escalafón C "Administrativo", Administrativo XIV, Grado 1;

II) que el artículo 45 inciso 2° de la Ley N°19.438 de 14 de octubre de 2016 establece que las incorporaciones a la Dirección General Impositiva se realicen a partir del 1° de enero de 2018, con el régimen establecido en el artículo 2° de la Ley N°17.706 de 4 de noviembre de 2003, en el último grado del escalafón que corresponda a las funciones que desempeñaban en la Administración Nacional de Educación Pública;

III) que el Director General de Rentas de la Dirección General Impositiva, expresa el consentimiento para modificar el escalafón en el que fueran incorporados los funcionarios Sánchez y Sassi, en virtud que en el Organismo de origen desempeñaban tareas correspondiente al Escalafón "B" Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, por informe del 26 de noviembre de 2018, de acuerdo a la descripción de tareas en el Organismo de origen, entiende pertinente acceder al cambio de escalafón;

II) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N°16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 practicó las rectificaciones presupuestales correspondientes y el informe técnico a que refieren el artículo 31 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley N°19.438 de 14 de octubre de 2016, 12 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013, 15 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto N°435/011 de 8 de diciembre de 2011 y la Resolución del Poder Ejecutivo N°963/993 de 25 de octubre de 1993;

2018-2-8-0000373

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de Atribuciones Delegadas**

RESUELVE:

1º) Modifíquese la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República N°SP/543 de 24 de agosto de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, respecto a los funcionarios que se nominan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

INCISO 05: "Ministerio de Economía y Finanzas"

UNIDAD EJECUTORA 005: "Dirección General Impositiva"

PRESUPUESTADOS CIVILES:

NOMBRE	C.I:	Denominación	Serie	Escalafón	Grado
Alicia SÁNCHEZ	2.913.649-2	Administrativo XIV	Administrativo	C	1

CONTRATOS PERMANENTES CIVILES:

NOMBRE	C.I:	Denominación	Serie	Escalafón	Grado
Gerardo SASSI	1.680.653-7	Administrativo XIV	Administrativo	C	1

Debe decir:

INCISO 05: "Ministerio de Economía y Finanzas"

UNIDAD EJECUTORA 005: "Dirección General Impositiva"

PRESUPUESTADOS CIVILES:

NOMBRE	C.I:	Denominación	Serie	Escalafón	Grado
Alicia SÁNCHEZ	2.913.649-2	Técnico XIII	Técnico	B	3

CONTRATOS PERMANENTES CIVILES:

NOMBRE	C.I:	Denominación	Serie	Escalafón	Grado
Gerardo SASSI	1.680.653-7	Técnico XIII	Técnico	B	3

2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional del Servicio Civil; pase por su orden a la Administración Nacional de Educación Pública -Consejo Directivo Central y al Ministerio de Economía y Finanzas.

3º) Notifíquese a los interesados, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH.1) según corresponda, cumplido archívese.-


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República